



XUNTA
DE GALICIA



Junta de Andalucía



JUNTA DE
EXTREMADURA



Junta de
Castilla y León

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL CAMINO DE SANTIAGO POR LA VÍA DE LA PLATA

En Cáceres a 20 de Julio de 2020.

REUNIDOS

Don Román Rodríguez González, en su condición de Conselleiro de Cultura e Turismo de la Comunidad Autónoma de Galicia

Doña Patricia del Pozo Fernández, en su condición de Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Doña Nuria Flores Redondo, en su condición de Consejera de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Don Javier Ortega Álvarez, en su condición de Consejero de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

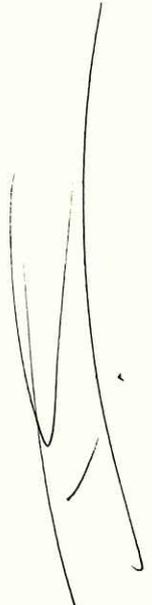
Las partes se reconocen mutuamente en la calidad y condiciones en las que intervienen, con la capacidad legal necesaria para la legitimación de este acuerdo de colaboración y para la constitución y funcionamiento de una Comisión de Cooperación de las Comunidades Autónomas de la Vía de la Plata , para lo cual,

EXPONEN

Primero.- Que la significación histórica y cultural del Camino de Santiago y en concreto del Camino Mozárabe - Vía de la Plata (en adelante Vía de la Plata), su creciente vitalidad y su decisivo papel como elemento dinamizador de la vida social y económica de las numerosas localidades que atraviesa, ponen de manifiesto que su gestión es una responsabilidad colectiva que abarca a todas las Comunidades autónomas por las que discurre su itinerario que acoge anualmente cientos de miles de peregrinos.



Segundo.- Que la Vía de la Plata es uno de nuestros principales elementos identificadores como comunidades hermanas y un activo esencial de nuestro patrimonio cultural, por lo tanto, a todos nos corresponde preservar un equilibrio armónico entre las diferentes vertientes de este itinerarios de peregrinación -religiosa, espiritual, histórico-cultural y turística- y contribuir al desarrollo económico sostenible de aquellos territorios por donde discurre a través de una protección especial que mantenga y preserve su integridad.



Tercero.- Que en el año 2021 celebraremos después de once años, el Año Santo o Año Jubilar, un hito que supone una enorme oportunidad y un gran reto para lo cual debemos adoptar las medidas necesarias de una manera colectiva y corresponsable y estar preparados para acoger a miles de peregrinos de las más diversos orígenes

Cuarto.- Que, consecuentemente, las partes firmantes son conscientes de que concurren responsabilidades compartidas y razones de interés público y general, que aconsejan fortalecer y ahondar en el necesario impulso de las medidas que favorezcan y fomenten la colaboración y coordinación administrativa e interinstitucional en la protección, señalización, promoción y conservación de la Vía de la Plata.



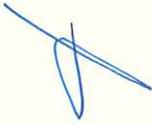
Quinto.- Que las partes firmantes ponen de manifiesto que el marco jurídico vigente fomenta e impulsa la conformación de un marco de colaboración. Así, la Ley 40/2015, de 1 de octubre , de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 143 que las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva la este principio.



Sexto.- Que, a los efectos de conseguir la máxima efectividad de este marco de colaboración, las comunidades autónomas por las que discurre la Vía de la Plata , entienden necesario establecer un canal específico de comunicación entre ellas a través de la creación de un grupo de trabajo conjunto y estable, para que puedan, de una manera ágil, proponer el impulso de acciones que permitan la potenciación y protección de la Vía de la Plata, siempre dentro del respeto de la ámbito competencial de cada una de las partes .

A tenor de lo anterior, según lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones de conformidad con los objetivos previstos, las partes firmantes acuerdan formalizar el protocolo general de colaboración en base a lo que,

ACUERDAN



Punto primero.- La Consellería de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, se comprometen a colaborar en la promoción del Camino de Santiago y en especial de la Vía de la Plata, realizando los valores propios de la ruta jacobea: la naturaleza, la libertad, la intimidad, y sus condiciones óptimas de seguridad.

Ejecutando una labor de promoción conjunta más efectiva, gestionando con mayor eficacia los recursos públicos, coordinando el trabajo de las cuatro comunidades y aumentando el alcance de las acciones de promoción.



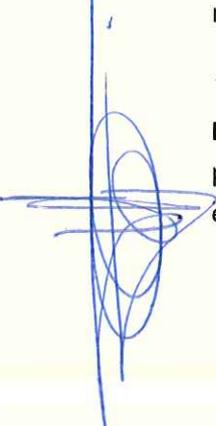
Punto segundo.- Las partes entienden necesario favorecer un proceso que permita facilitar la coordinación y convergencia de sus actuaciones de protección y conservación del Camino, de forma que se tienda a la unificación de criterios con el fin de preservar su importante valor patrimonial así como unificación en la señalización de la ruta evitando un efecto de "contaminación visual" que cause perjuicio a su imagen así como asegurar las mejores condiciones del trazo a los peregrinos que lo transitan.

Con esta finalidad, también consideran necesario favorecer una dinámica de comunicación entre ellas que permita detectar las medidas precisas para impulsar la mejora de la seguridad viaria asociada a los tramos de la ruta o la mejor integración paisajística de sus tramos urbanos del Camino.



Punto tercero.- Las partes acuerdan contribuir a la definición y ejecución de una programación cultural coordinada, garantizando que a lo largo de toda la ruta jacobea una oferta cultural completa y variada; generando empleo y riqueza en todo el territorio y sirviendo también como mecanismo de promoción de la ruta.

Fomentando su condición de polo tractor de la cultura y propiciando a lo largo de su recorrido, no solo el cuidado y promoción del patrimonio cultural, sino también de las múltiples manifestaciones culturales propias de los territorios por los que transita.



Punto cuarto.- Las partes reconocen el Xacobeo 2021 como una oportunidad única para potenciar la Vía de la Plata, aprovechando la gran visibilidad que tendrá el Camino de Santiago en el marco de esta celebración.

De esta forma, acuerdan programar una serie de acciones conjuntas enmarcadas en el Xacobeo 2021 para poner en valor la Vía de la Plata, promocionarla entre el turismo nacional e internacional y generar contenidos culturales alrededor de la ruta.

Punto quinto.- Con el objetivo de cumplir y desarrollar los anteriores acuerdos, las partes se comprometen a establecer un marco estable de colaboración, mediante la constitución de una Comisión de Cooperación de las Comunidades Autónomas de la Vía de la Plata.

Punto sexto.- La Comisión que se constituye estará compuesta por los consejeros con competencias en la materia, designados oficialmente y nombrados a todos los efectos; que se reunirán cuatrimestralmente y de manera alternativa en cada una de las Comunidades Autónomas por las que discurre la Vía de la Plata.

Punto séptimo.- Son objetivos de esta Comisión (de manera enunciativa y no limitativa):

- La aprobación de propuestas conjuntas de actuación en materia de programación cultural, protección, señalización, promoción y difusión de la Vía de la Plata.
- La definición de propuestas y actuaciones que puedan afectar y mejorar el itinerario jacobeo de la Vía de la Plata.
- La elevación al órgano que corresponda, de proyectos conjuntos para la dinamización de este itinerario jacobeo.
- El apoyo a las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago en esta ruta, contribuyendo a la constitución de una Federación de Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago de la Vía de la Plata.

Punto octavo.- En el seno de esta Comisión, se conformaran dos grupos de trabajo de cuatro miembros cada uno, un representante por cada Comunidad Autónoma en cada grupo, que se reunirán cada dos meses y que tendrán como objetivo elevar a la Comisión propuestas conjuntas en dos ámbitos diferenciados: un primer ámbito de promoción turística y programación cultural, y un segundo ámbito para la defensa y protección patrimonial del itinerario.

Punto noveno.- Las partes se comprometen a seguir trabajando para alcanzar los acuerdos y compromisos establecidos en el encuentro previo de consejeros de la Vía de Plata, elevados al Gobierno mediante carta firmada el cinco de febrero de dos mil veinte:

- Solicitar al Gobierno el desarrollo de un Plan Nacional para los Caminos de Santiago
- Incluir a Galicia en la candidatura de la Vía da Plata a Patrimonio Mundial de la UNESCO.



XUNTA
DE GALICIA



Junta de Andalucía



JUNTA DE
EXTREMADURA



Junta de
Castilla y León

- Impulsar la entrada de Extremadura y Andalucía en el Consejo Jacobeo.

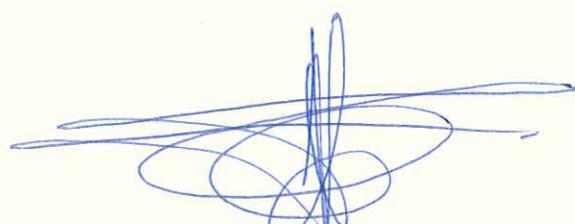
Y en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo por cuádruplicado ejemplar en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por la Consellería de Cultura e Turismo de la Xunta de Galicia.



Román Rodríguez González

Por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Patricia del Pozo Fernández

Por la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de Extremadura



Nuria Flores Redondo

Por la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León



Javier Ortega Álvarez